



Noticias de Desastre

Préstamos para Propietarios, Inquilinos y Negocios de todos los Tamaños
SBA Disaster Assistance – Field Operations Center- East – 101 Marietta Street, NW, Suite 700, Atlanta, GA 30303

Fecha: 21 de octubre de 2010

Número de Comunicado: 11-046, IL 12290/12291

Contacto: Mark Ihenacho

Teléfono: 404-331-0333

SBA Aprueba Más de \$33.8 Millones en Préstamos por Desastre en Illinois; La Fecha Límite para Solicitar para Daños Físicos ha sido extendida al 17 de noviembre

ATLANTA – Más de \$33.8 millones han sido aprobados por la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA) para dueños de hogares, inquilinos y negocios en Illinois afectados por las tormentas e inundaciones que ocurrieron del 19 de julio al 7 de agosto de 2010.

“Actualmente, 1,511 préstamos por desastre han sido aprobados que totalizan \$33,824,800”, dijo Frank Skaggs, director de la SBA para el Centro de Operaciones de Campo del Este en Atlanta. “Esperamos que la extensión de la fecha límite animará a las personas en Illinois a solicitar por asistencia antes del **17 de noviembre.**”

Aquellos que sean referidos a la SBA deberán solicitar para el préstamo por desastre aún si no saben qué porción de su pérdida será cubierta por el seguro u otras fuentes. La SBA considerará la posibilidad de un préstamo por la pérdida total hasta los límites prestatarios permitidos, siempre que el prestatario se comprometa a utilizar los fondos de su seguro para reducir o repagar su préstamo de SBA.

Cualquier persona que se le haya dado una solicitud de préstamo de SBA debe llenarla y devolverla a la SBA, aún si no quiere un préstamo. Si la SBA no le puede aprobar el préstamo a los dueños de hogares e inquilinos, ellos podrán ser referidos a FEMA para posiblemente recibir asistencia en la forma de subvención.

Para obtener consideración para todo tipo de asistencia por desastre, aquellos afectados por el desastre deberán llamar a FEMA primero al 800-621-FEMA (3362), TTY 800-462-7585 para personas con impedimentos del habla o auditivos ó podrán registrarse en línea en www.disasterassistance.gov.

La fecha límite para devolver las solicitudes para daños físicos a la propiedad es el **17 de noviembre de 2010**. La fecha límite para devolver las solicitudes por daño económico es el **19 de mayo de 2011**.

Para información en cualquier idioma sobre los Centros de Recuperación por Desastre, el Programa de Préstamos por Desastre de SBA, para solicitar en línea, o para obtener los formularios para la solicitud de empresas visite a www.sba.gov/services/disasterassistance, o llame al Centro de Servicio al Cliente de SBA al 800-659-2955 (800-877-8339 para personas con impedimentos del habla o auditivos) Lunes a Viernes de 8 a.m. a 6 p.m. EDT.

###

Para más información sobre el Programa de Préstamos de Desastre de la SBA, puede visitar: www.sba.gov.